

RESOLUCIÓN N° 160 DE 2022
(octubre 14 de 2022)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMULGA LA REALIZACION DEL FESTIVAL DE DANZAS
DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR 2022”**

El director General del instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 181 de 1995 en concordancia con el Acuerdo Municipal N 19 de 1995 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política, en su artículo 52 modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo No. 2 de 2000, señala: (...) *El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas...*

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, "La función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, económica, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)".

Que mediante Acuerdo Municipal No. 19 de 1995, "Por el cual se incorpora al municipio de Soacha la junta de deportes" se crea el instituto municipal para la recreación y el deporte de Soacha y se dictan normas para su organización y funcionamiento, como establecimiento público, de orden municipal con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial, encargada de "generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física como contribución al desarrollo integral para del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Soacha" (Concejo Municipal Soacha, 1995)

Que según el Acuerdo municipal N 19 del 11 de diciembre de 1995, en su artículo decimo literal C, faculta al director para expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que la ley 181 de 1995 en su artículo 69, numeral 5, ordena a los entes deportivos municipales desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.

Que, dentro del Plan de Desarrollo Municipal actual "EL CAMBIO AVANZA" en la META 28 programa ADULTO MAYOR. En su cronograma se encuentra la ejecución anual del festival de danzas de adulto mayor, en donde cada grupo presenta una danza, el fixture se realiza por comunas, de cada comuna salen mínimo 6 danzas y pasan los 2 primeros de cada comuna, finalmente se enfrentan los 2 mejores de cada comuna para escoger los 4 mejores bailes, Este evento se tiene programado según lo

siguiente:

FESTIVAL DE DANZAS – ADULTO MAYOR – NOVIEMBRE 1 AL 11 - 2022						
COMUNA	PUNTOS	PAIS	FECHA Y LUGAR	# DE JUECES	CLASIFICACION POR COMUNAS A LA FINAL	
1	<ul style="list-style-type: none"> Villa Juliana Unidad Deportiva Compartir Fundación Tras Tus Huellas Edad De Oro Girasoles San Nicolas (opcional) 	<ul style="list-style-type: none"> Brasil China Canadá Bélgica Venezuela Brasil 	1 de noviembre - Coliseo General Santander (por confirmar)	3	LOS 2 PRIMEROS	
2	<ul style="list-style-type: none"> Coliseo Santander Hogares Satélite Malibu El Silo Coliseo Santander Quintas De La Laguna II 	<ul style="list-style-type: none"> Francia Ghana Estados Unidos Argentina Egipto Honduras Guatemala 	2 de noviembre - Coliseo General Santander (por confirmar)	3	LOS 2 PRIMEROS	GRAN FINAL 11 DE NOVIEMBRE – SE ENFRENTAN 9 EQUIPOS – SE PREMIA LOS PUESTOS 1, 2, 3 Y 4 COLISEO GENERAL SANTANDER (4 JUECES)
3	<ul style="list-style-type: none"> Coliseo León XIII Centro Comercial Jardín Ciudad Verde Logroño Portal De La Hacienda Centro Comercial Gran Plaza El Trébol Olivos IV 	<ul style="list-style-type: none"> México Hawái Alemania Camboya Estados Unidos Guatemala Rusia 	3 de noviembre - Coliseo General Santander (por confirmar)	3	LOS 2 PRIMEROS	
5	<ul style="list-style-type: none"> El Bosque Centro Cívico Quintanares Parque San Mateo Pinar Nuevo Colon 	<ul style="list-style-type: none"> Uruguay Perú Puerto Rico Panamá Haití Libia 	4 de noviembre - Coliseo General Santander (por confirmar)	3	LOS 2 PRIMEROS	
	<ul style="list-style-type: none"> Mariscal Sucre 	<ul style="list-style-type: none"> India 				

Que la misión entre otros del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, como direccionamiento estratégico es generar y fomentar espacios para la recreación y el deporte, la actividad física, mejorando la calidad de vida, el sentido de pertenencia y la felicidad de los habitantes del municipio.

Que los espacios de recreación y tiempo libre son un elemento primordial en la formación del ser humano. "La recreación, en sus manifestaciones como práctica para todos, contribuye de manera

esencial al desarrollo integral del ser humano. Así mismo la salud, agente indispensable en el bienestar del individuo y parte integrante de la calidad de vida, es sin duda, uno de los grandes favorecidos de la práctica deportiva".

Que, para el IMRDS, es de vital importancia, establecer la actividad física y el deporte, como una herramienta fundamental que busca un cambio en la sociedad, tratando de minimizar problemas económicos, sociales y culturales, entre otros.

Que el uso adecuado del tiempo libre en todos los ciclos vitales en actividades es muy importante en el desarrollo de la personalidad en todas sus dimensiones: cognitiva, socio-afectiva, espiritual, estética y comunicativa, ya que permite que se integre con otros de una manera sana que favorece su identidad y autoestima, fortaleciendo su conciencia de pertenencia social y el planteamiento y desarrollo de su proyecto de vida.

Que el aprovechamiento del tiempo libre aleja la posibilidad de ingresar en el mundo de otras problemáticas sociales, mientras que la práctica deportiva los incentiva y forma como ciudadanos activos de bien para la sociedad.

Que la práctica de la actividad física en Colombia durante los últimos años ha venido creciendo de manera exponencial, a tal punto de organizar diferentes certámenes de orden municipal, nacional e internacional en las grandes ciudades del país, con un destacado reconocimiento de las entidades vinculadas.

Qué actividad física desarrolla grandes grupos musculares por lo que ayuda a mejorar la coordinación motora y amplía la capacidad cardiovascular, facilitando así una mayor implicación con el deporte. a lo que finalmente le apunta el IMRDS.

Que el IMRDS pretende incentivar actividades para todos los ciclos vitales, pero especialmente en adultos, mediante programas deportivos y recreativos, desarrollados con metodologías correctas y con los elementos adecuados, cuyo fin es la obtención de beneficios a nivel físico, técnico, deportivo y personal en los usuarios que practiquen esta práctica recreativa.

Que la relevancia de la práctica de actividad física y más específicamente, de la práctica de la danza, permite mejorar la calidad de vida del ser humano, desarrollando su integralidad y mejorando sus condiciones motrices, mentales, físicas, técnicas y tácticas

Que el IMRDS, en pro del fomento de la actividad física no solo amateur sino competitivo, decidió llevar a cabo el "FESTIVAL DE DANZAS DEL ADULTO MAYOR 2022".

Que, en aras de incentivar a los participantes en este evento, se establece un plan de premios para los participantes al FESTIVAL DE DANZAS DEL ADULTO MAYOR 2022, por un valor total de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE.

Que el IMRDS cuenta con los recursos para cumplir con la premiación del "FESTIVAL DE DANZAS DEL ADULTO MAYOR 2022", suma que asciende a CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE; estos valores estarán representados en consignaciones que serán emitidos por la Subdirección administrativa y financiera de la entidad, para el pago de los participantes que sean objeto de premiación distribuidos de la siguiente manera:

CAMPEON	\$ 2.000.000.00
SUBCAMPEON	\$ 1.500.000.00

TERCER PUESTO	\$ 1.000.000.00
CUARTO PUESTO	\$ 500.000.00
TOTAL, PREMIACION:	\$ 5.000.000.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Promulgar y aprobar el Plan de Premios para los participantes destacados en el "FESTIVAL DE DANZAS DEL ADULTO MAYOR 2022", cuyo valor es la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE. conforme a la siguiente distribución:

CATEGORIA MIXTA

CAMPEON	\$ 2.000.000.00
SUBCAMPEON	\$ 1.500.000.00
TERCER PUESTO	\$ 1.000.000.00
CUARTO PUESTO	\$ 500.000.00
TOTAL, PREMIACION:	\$ 5.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Expedir el acto administrativo con destino a la subdirección administrativa y financiera ordenado el pago de la premiación estipulado en la presente resolución para el **FESTIVAL DE DANZAS DEL ADULTO MAYOR 2022**.

ARTICULO TERCERO: Que para la legalización de la premiación hará exigible, planillas de inscripción por grupo de danza, fotocopia de cedula de cada participante y registro fotográfico en las que conste la participación y entrega del premio.

ARTICULO CUARTO: Delegar al subdirector deportivo para efectos de la coordinación del evento y la legalización indicada en el artículo anterior

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Soacha, Cundinamarca a los catorce (14) días del mes de octubre de 2022



ALEJANDRO LOPEZ TORRES
Director IMDRS

Reviso. Alex Giovanni Pinto - Subdirector deportivo IMDRS
Reviso jurídicamente: Carlos Amaury Gutiérrez Vergara - Asesor Jurídico, IMDRS
Proyecto: Sandra Milena Matiz - Coordinadora Administrativa- IMDRS